

*Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco*



Anexo Resolución N° 432 /26.-

PROGRAMA DE EXAMEN
SECRETARIO/A
JUZGADO DE PAZ LETRADO


EXAMEN TEÓRICO

UNIDAD I

LA JUSTICIA DE PAZ en el artículo 159 de la Constitución Provincial. DEBERES DEL SECRETARIO (Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, Reglamento Interno del Poder Judicial, Código Procesal Civil y Comercial). RESPONSABILIDADES: Administrativas. Disciplinarias. Civil. Penal. COMPETENCIA: Definición. Competencia de los Juzgados de Paz en la Ley 2171-A. Montos de Competencia. Cuestiones de Competencia, trámite, casos. Amigable componedor. Acta de compromiso. Competencia en materia de Familia: Alimentos Provisionales. Régimen de Comunicación Provisorio. Fijación. Remisión de Actuaciones. Medidas Cautelares Urgentes. CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y FOTOCOPIAS. Concepto. Requisitos. Reglamentos de certificación de firmas y fotocopias. Libros de certificaciones y de Declaración Jurada de carencia de recursos. Autorización de Viaje de Menores al Exterior: Trámite. Requisitos de la Dirección General de Migraciones. INFORMACIONES SUMARIAS. Concepto. Tipos. Trámite. Artículo 12 inciso b) 3 Ley 2171-A. RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN. Supuestos. Trámite.

UNIDAD II

BASES Y PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA JUSTICIA DE PAZ: Procedimiento verbal y actuado. Patrocinio Letrado. Carta Poder. Trámites esenciales. Audiencia de Conciliación. Sanciones por incomparencia. Diferencias con el proceso civil. DEMANDA: Requisitos de admisibilidad. Transformación y Ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por Edictos. EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS: Presupuestos Procesales y excepciones previas. Concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad. Efectos. RECONVENCIÓN. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. REBELDÍA. HECHO NUEVO. DILIGENCIAS PRELIMINARES.


DIRECTOR DANIEL ZALÁZAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
PROVISORIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

UNIDAD III

PRINCIPIOS PROCESALES. PARTES: Capacidad para ser parte. Capacidad Procesal. LITISCONSORCIO: Concepto, clases y efectos. INTERVENCIÓN DE TERCEROS: Concepto, clases. ACTOS PROCESALES. Concepto. Naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los Actos Procesales. Forma de computar los plazos. Habilitación. Interrupción. Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y Vistas. Conocimiento de las Resoluciones. Reglamento de Notificaciones Electrónicas. Actas. Audiencias. Incidentes. Trámite. TERCERÍAS. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO. BIEN DE FAMILIA (Ley N° 67-C). Los Juzgados de Paz como ámbitos alternativos al Registro de Propiedad Inmueble (Ley N° 1207-C). INEMBARGABILIDAD DE LA VIVIENDA ÚNICA (Ley N° 1202-K).

UNIDAD IV

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Carga de la Prueba. PRUEBA DOCUMENTAL. Redargución de falsedad. DECLARACIÓN DE PARTE: Elección del Declarante. Forma y Contenido de las Contestaciones. TESTIMONIAL: Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Forma de las preguntas. PRUEBA PERICIAL. Concepto. Producción anterior y posterior a la demanda. Desinterés y Colaboración. Designación de Perito. Puntos de Pericia. Realización de la Pericia. Presentación Dictamen. Trámite Posterior a la producción de pruebas.

UNIDAD V

DESALOJO: Competencia. Procedimiento. Legitimación activa y pasiva. Causales. Prueba. Condena de Futuro. Entrega del Inmueble al accionante. Recupero de Inmueble abandonado. Sentencia, plazos de lanzamiento. Regulación de Honorarios. Supuestos en que el juicio de desalojo tramita por proceso de estructura monitoria. JUICIO EJECUTIVO: Procedencia. Casos en que procede la estructura monitoria. Títulos ejecutivos. Prepara vía. Contratos de locación: distintos supuestos. Recurso de Apelación. Procedencia. Modos de concesión y efectos. Casos en que es apelable el despacho monitorio. Cumplimiento de la Sentencia de Remate. Recursos. Liquidación y Pago. Subasta. JUICIO SUCESORIO: Competencia de los Juzgados de Paz. Requisitos de Iniciación. Fuero de Atracción: Supuestos en que procede. Sucesiones ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios. Sucesión Testamentaria.

*Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco*



Anexo Resolución N° 432 /26.-

Protocolización. Administración: Designación de Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución, remoción. Denuncia de Bienes. Inventario y Avalúo. Impugnación. Partición y Adjudicación. Licitación de Bienes.

UNIDAD VI


RESOLUCIONES JUDICIALES: Clasificación. Guía de aproximación al Lenguaje Claro aprobada por Resolución 362/2022 del STJ. RECURSOS: Revocatoria. Resoluciones que lo admiten. Trámite. Revocatoria In Extremis. Apelación: Resoluciones que lo admiten. Trámite. Inapelabilidad por razón del monto en la Justicia de Paz. Porcentaje. Plazo y Forma de Interposición. Aclaratoria: Motivo de Procedencia. Queja por Apelación Denegada. MODOS ALTERNATIVOS DE CULMINACIÓN DEL PROCESO: Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de Instancia. Concepto. Término. Trámite. Requisitos para su Procedencia. NULIDADES PROCESALES: Presupuestos para su Declaración. Vías para plantearlas. Efectos.

UNIDAD VII

MEDIDAS CAUTELARES: Presupuesto y caracteres. Requisitos de admisibilidad y procedencia. Clases de contracautela. Embargo Preventivo. Inhibición General de bienes. Anotación de litis. Prohibición de Innovar. Medida Innovativa. EJECUCIÓN DE SENTENCIA: presupuesto y procedimientos. EJECUCIONES HIPOTECARIAS. EJECUCIONES PRENDARIAS. EJECUCIONES FISCALES: Procedencia. Títulos. Procedimiento. Excepciones. Cómputo de la prescripción. PROCESOS CONSTITUCIONALES: El amparo. Regulación legal y constitucional. Facultad de los Juzgados de Paz para resolver planteos de inconstitucionalidad de una norma. Habeas Corpus. Habeas Data. Regulación constitucional y legal. Procedimiento.

UNIDAD VIII

Expediente electrónico, Ley 3286 M. Nociones sobre Sistema IURE, Sistema de Ingreso digital de escritos (INDI), Informe de Movimientos Electrónicos (IME). Sistema de Control de Trámites y Notificaciones. Correo electrónico, reglamentación. Protocolo de trabajo y Buenas Prácticas para Audiencias en Sala Virtual. Videograbación e incorporación al expediente. Gestión de equipos de trabajo. Liderazgo. HONORARIOS PROFESIONALES: Regulación de Honorarios. Ley Provincial 288-C. Limitación de responsabilidad por costas (Artículo 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Oportunidad


SECRETARIO DANIEL ZALAZAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
PROVISORIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

de interposición del planteo y modalidad de su aplicación). TASA DE JUSTICIA: Ley 840-F.

UNIDAD IX

Perspectiva de género como pauta hermenéutica. // Principio de transversalidad de la PG // Conceptos: Sexo y Género. Identidad de género. Orientación sexual. Roles y estereotipos de género. Principios de Yogyakarta y Principios de Yogyakarta + 10 // Relación entre género, discriminación y violencias. Criterio de Interseccionalidad. // Concepto de Igualdad en el sistema interamericano de DDHH. (Igualdad formal y desigualdad estructural)

CEDAW, Belém Do Para, Ley Nacional 26.485 y Ley Provincial 1886-M. Reglas de Brasilia. // Debida Diligencia, Protección Reforzada, erradicación de estereotipos. // Ley Nac. 27499 "Micaela" y Prov. 2997-G "Natalia Samaniego".

Violencias contra la mujer o violencia de género. Tipos y modalidades de violencia. (Según Ley 26.485). Características de las violencias por razones de género y de la violencia doméstica. Círculo y espiral de la Violencia.


EXAMEN PRÁCTICO

a) Desalojo:

- 1) Impugnación de pruebas;
- 2) Entrega del Inmueble al accionante

b) Juicio Sucesorio:

- 1) Apertura;
- 2) Declaratoria de Herederos;
- 3) Auto de Adjudicación
- c) Homologación de Convenio como Amigable Compondor.
- d) Impugnación de Planilla
- e) Regulación de honorarios en distintos supuestos
- f) Resolución de una excepción
- g) Lo que determine el Tribunal Examinador



HECTOR DANIEL ZALAZAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
PROVISORIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA